

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:**

El que suscribe **Mtro. Marcos Rosalio Torres**, en mi carácter de **Regidor** del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. con fundamento en lo establecido en los artículos 115, fracción I, II, y V inciso a), c) y h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción I y II, 77 fracción II inciso b) y c), 79 fracción IX y X, 80 fracción VII, VIII, X, 81 Bis y 85 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3 y 10, de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2 numeral 2, 14 numeral 1, 5 fracción I, VIII, XI y XXVI, 22 numeral 1, 2 fracción I y V, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 1, 20, 24 fracción XI, XXX, XXXIII, LII y LV, 44 fracción I, VII y XVI, 119, 122 fracción II, 129 fracción II, 130 y 130 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien a someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice realizar un respetuoso **exhorto a la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado Jalisco**, a fin de que lleve a cabo las acciones y gestiones necesarias para la revisión y **actualización de la información técnica, estadística y de demanda que sirve de base para la planeación y operación del Sistema de Transporte Público en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga**; considerando el crecimiento demográfico, la expansión territorial y las dinámicas actuales de movilidad registradas en los últimos años. Así como **convocar a una mesa de trabajo interinstitucional** en la que participen la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco, la Presidencia de la Comisión Legislativa de Movilidad y Transporte del Congreso del Estado de Jalisco, las autoridades municipales competentes y la Presidencia de la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el propósito de analizar las necesidades actuales del servicio de transporte público y construir, de manera coordinada, propuestas que contribuyan a mejorar su cobertura, eficiencia y calidad en beneficio de la población; de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, adopta la *Agenda 2030* para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Ésta Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible, que abarcan las esferas económica, social y ambiental. El Objetivo 11, establece: *Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles*, entre las cuales destacan las siguientes metas:

Esta hoja forma parte de la Iniciativa con Carácter de Dictamen mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice realizar un respetuoso exhorto a la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado Jalisco, a fin de que lleve a cabo las acciones y gestiones necesarias para la revisión y actualización de la información técnica, estadística y de demanda que sirve de base para la planeación y operación del Sistema de Transporte Público en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; considerando el crecimiento demográfico, la expansión territorial y las dinámicas actuales de movilidad registradas en los últimos años. Así como convocar a una mesa de trabajo interinstitucional en la que participen la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco, la Presidencia de la Comisión Legislativa de Movilidad y Transporte del Congreso del Estado de Jalisco, las autoridades municipales competentes y la Presidencia de la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el propósito de analizar las necesidades actuales del servicio de transporte público y construir, de manera coordinada, propuestas que contribuyan a mejorar su cobertura, eficiencia y calidad en beneficio de la población.

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad avanzada.

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él.¹

II. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la máxima Ley del país, que establece los derechos y obligaciones de las personas, así como la organización del Estado y establece los principios, objetivos, derechos y deberes de la nación. El artículo IV, establece: ***“Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad”***. El Estado destinará anualmente los recursos presupuestarios suficientes y oportunos, conforme al principio de progresividad, para garantizar los derechos establecidos en este artículo que impliquen la transferencia de recursos directos hacia la población destinataria.²

III. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, público mediante el *Semanario Judicial de la Federación*, la tesis ***“Derecho a la movilidad. Las autoridades deben garantizar que se cumpla en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad”*** (registro digital 2027626). El cual menciona un precedente de obligación para el Estado, en el ámbito de sus competencias:

“La movilidad es la posibilidad que tiene cada persona de desplazarse libremente con el propósito de alcanzar diversos fines que dan valor a su vida. En este sentido, la garantía del derecho a la movilidad debe realizarse en cumplimiento de las siguientes condiciones: seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad”.³

IV. La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su artículo LXXI, fracción V, especifica que las políticas y programas de movilidad deberán: ***“Incrementar la oferta de opciones de servicios y modos de transporte integrados, a los diferentes grupos de usuarios, que proporcionen disponibilidad, velocidad, densidad y accesibilidad universal, que permitan reducir la***

¹ Naciones Unidas. (s.f.). Naciones Unidas. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/2026>

² Cámara de Diputados. (s.f.). CPEUM. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

³ Suprema Corte de Justicia de la Nación. (31 de Noviembre de 2023). Seminario Judicial de la Federación. Obtenido de <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2027626>

Esta hoja forma parte de la Iniciativa con Carácter de Dictamen mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice realizar un respetuoso exhorto a la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado Jalisco, a fin de que lleve a cabo las acciones y gestiones necesarias para la revisión y actualización de la información técnica, estadística y de demanda que sirve de base para la planeación y operación del Sistema de Transporte Público en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, considerando el crecimiento demográfico, la expansión territorial y las dinámicas actuales de movilidad registradas en los últimos años. Así como convocar a una mesa de trabajo interinstitucional en la que participen la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco, la Presidencia de la Comisión Legislativa de Movilidad y Transporte del Congreso del Estado de Jalisco, las autoridades municipales competentes y la Presidencia de la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el propósito de analizar las necesidades actuales del servicio de transporte público y construir, de manera coordinada, propuestas que contribuyan a mejorar su cobertura, eficiencia y calidad en beneficio de la población.

*dependencia del uso del automóvil particular, aquellas innovaciones tecnológicas que permitan el uso compartido del automóvil, el uso de la motocicleta y desarrollar nuevas alternativas al transporte público”.*⁴

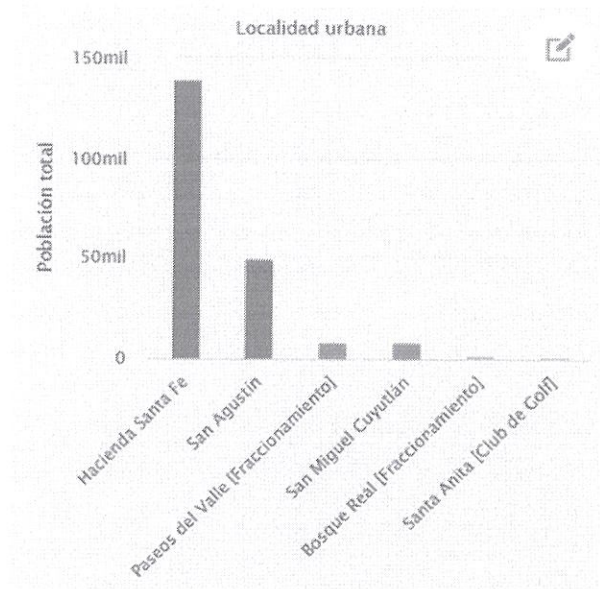
- V. La Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, en su artículo 71°, fracción II, dispone las competencias y atribuciones del *Instituto de Planeación, y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara* (IMEPLAN), el cual, es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, que tiene por objeto elaborar y proponer instrumentos de planeación metropolitana, estudios, propuestas, así como mecanismos de coordinación de las instancias, e intervenir en todas las fases de las políticas de coordinación metropolitana. En este sentido, se presentó el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS), promovido por el mismo, que fue aprobado el 24 de enero de 2025, en Sesión Ordinaria por este H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el cual tiene como objetivo, disminuir en un 60% el transporte particular, para lo cual resulta **fundamental mejorar el transporte público de nuestro municipio**.⁵
- VI. Con base en los estudios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se ha registrado un aumento en el parque vehicular del municipio, con un incremento del 1706%, entre el año 2010 y 2023. Como consecuencia, resulta ser un crecimiento importante, pasando de 12,680 a 216,372 vehículos en el año 2023, lo cual representa un desafío significativo tanto para la movilidad del municipio, como para la gestión pública. Por lo cual es importante, atender el llamado de la Organización de las Naciones Unidas, sobre la grave crisis climática, señalando que una de las principales causas de contaminación, es el transporte privado, el cual se detectó ser el mayor emisor de gases contaminantes. Esta información es un claro ejemplo de que, si se logra mejorar el servicio de transporte público, se reducirían dichos contaminantes, congestiones viales y los tiempos de traslado para usuarios, disminuirían, logrando un desarrollo sostenible y social, en el municipio.
- VII. La falta de afluencia en las unidades de transporte público origina el aumento del uso de vehículos particulares. Actualmente entre los 12 millones de viajes diarios en el Área Metropolitana de Guadalajara, el 28.1% se realizan en vehículos particulares. De mantener esta tendencia, se estima que para el año 2040 tendríamos un aumento del 31% en los kilómetros de vialidades rebasadas en su capacidad, alcanzando un total de 148 km de vías colapsadas. Para poner esto en perspectiva, esta distancia es mayor que el trayecto entre el centro de Guadalajara y ciudades como Arandas o Ciudad Guzmán, que es de aproximadamente 130 kilómetros.
- VIII. El incremento poblacional del municipio, que según datos referenciados del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través del Censo de Población y Vivienda, del año 2010 al 2020, en Tlajomulco de Zúñiga, el incremento es del 74.7%,

⁴ Cámara de Diputados. (2026). Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgahtodu.htm>

⁵ IMEPLAN INSTITUTO DE PLANEACION Y GESTION DEL DESARROLLO DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. (2026). PIMUS Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable del AMG. Obtenido de <https://pimus.imeplan.mx/>

Esta hoja forma parte de la Iniciativa con Carácter de Dictamen mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice realizar un respetuoso exhorto a la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado Jalisco, a fin de que lleve a cabo las acciones y gestiones necesarias para la revisión y actualización de la información técnica, estadística y de demanda que sirve de base para la planeación y operación del Sistema de Transporte Público en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, considerando el crecimiento demográfico, la expansión territorial y las dinámicas actuales de movilidad registradas en los últimos años. Así como convocar a una mesa de trabajo interinstitucional en la que participen la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco, la Presidencia de la Comisión Legislativa de Movilidad y Transporte del Congreso del Estado de Jalisco, las autoridades municipales competentes y la Presidencia de la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el propósito de analizar las necesidades actuales del servicio de transporte público y construir, de manera coordinada, propuestas que contribuyan a mejorar su cobertura, eficiencia y calidad en beneficio de la población.

se puede asegurar que tal incremento poblacional está vinculado con el aumento de las actividades industriales, económicas, urbanas, académicas, tanto como al explosivo mercado inmobiliario en este municipio. Destacando que la concentración del aumento poblacional se concentra en Zona Valle de Tlajomulco de Zúñiga. Asimismo; las proyecciones oficiales del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN) advierten que Tlajomulco alcanzará un millón de habitantes para el año 2040. ⁶



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. (SCINCE 2020).

- IX. Este crecimiento expansivo, sin embargo, ha avanzado con una severa asimetría en la oferta de transporte público regular, lo que ha provocado una motorización crítica y desmedida. De acuerdo con el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS) del AMG desarrollado por IMEPLAN, la metrópoli ya registra un escenario crítico de 148 kilómetros de vías colapsadas, afectando de manera directa las arterias conectivas de nuestro municipio.
- X. El escenario a futuro, si no se actúa con inmediatez, es alarmante. Las proyecciones técnicas del PIMUS hacia el horizonte 2040 anticipan las siguientes consecuencias de mantener el déficit actual en el servicio de transporte masivo y colectivo; aumento del 60% en los tiempos de traslado diarios de los ciudadanos y una saturación vial derivada del crecimiento del transporte particular y un alza de más del 200% en el uso de motocicletas (periodo 2012-2022) como mecanismo alterno ante la falta de camiones, elevando significativamente los índices de siniestralidad vial.
- XI. El mejorar las condiciones del servicio de transporte público en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, no sólo resulta necesario, sino que es un derecho fundamental para la ciudadanía. En armonía con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de Movilidad, Seguridad Vial y Tránsito Para el Municipio

6 INEGI. (2020). SCINCE 2020. Obtenido de Censo de Población y Vivienda. 2020.: <https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/>

Esta hoja forma parte de la Iniciativa con Carácter de Dictamen mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice realizar un respetuoso exhorto a la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado Jalisco, a fin de que lleve a cabo las acciones y gestiones necesarias para la revisión y actualización de la información técnica, estadística y de demanda que sirve de base para la planeación y operación del Sistema de Transporte Público en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; considerando el crecimiento demográfico, la expansión territorial y las dinámicas actuales de movilidad registradas en los últimos años. Así como convocar a una mesa de trabajo interinstitucional en la que participen la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco, la Presidencia de la Comisión Legislativa de Movilidad y Transporte del Congreso del Estado de Jalisco, las autoridades municipales competentes y la Presidencia de la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el propósito de analizar las necesidades actuales del servicio de transporte público y construir, de manera coordinada, propuestas que contribuyan a mejorar su cobertura, eficiencia y calidad en beneficio de la población.

de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que es de orden público, interés social y de observancia general en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y, que tiene por objeto, regular las atribuciones del Municipio en movilidad, estacionamiento, tránsito, **transporte público**, seguridad vial, la movilidad de personas, vehículos motorizados y no motorizados, así como los derechos y obligaciones de las y los usuarios de la movilidad; en su artículo 7°, capítulo III, establece:

“Toda persona tiene derecho a la movilidad y seguridad vial de calidad, suficiente y aceptable que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el efectivo desplazamiento en el Municipio para la satisfacción de sus necesidades y pleno desarrollo”.⁷

- XII.** Además de lo establecido en la legislación y normatividad aplicable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco son facultades y obligaciones del Ayuntamiento, las siguientes:

I.- El respeto, la promoción, la protección y garantía de los derechos humanos de las personas, sus garantías y demás derechos fundamentales que constituyen el bloque de constitucionalidad de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, favoreciendo a las personas la protección más amplia;

XI.- Participar en la organización del Sistema Estatal de Planeación y en los sistemas sectorizados que establezcan la legislación y normatividad aplicable en las distintas materias que regulen la función pública, para que, mediante el fomento del desarrollo sustentable y una justa distribución del ingreso y la riqueza, se permita a las personas y grupos sociales del Municipio el ejercicio de sus derechos;

XVI. - Regular el desarrollo urbano del Municipio en la búsqueda de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, mediante el concurso armónico de acciones que se realicen para el ordenamiento del territorio de forma sustentable, sostenible, resiliente y con capacidad para enfrentar el cambio climático;

XXII.- La colaboración y coordinación con las autoridades federales, estatales y de otros municipios en lo que respecta al desarrollo integral del Área Metropolitana de la que Tlajomulco de Zúñiga forma parte, particularmente en temas como el desarrollo urbano, la prestación de los servicios públicos, la movilidad, la sustentabilidad, la promoción económica y el combate a la desigualdad.

- XIII.** Con base en lo anterior y, con el firme propósito de coadyuvar con las autoridades estatales en la identificación de áreas de oportunidad y aportar un diagnóstico robusto basado en el territorio, resulta pertinente destacar que, atendiendo la inmediatez y relevancia de estas demandas ciudadanas, presenté una Iniciativa aprobada por unanimidad del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, mediante la cual se impulsa la implementación de una política pública en materia de movilidad, teniendo como instrumento metodológico la **Encuesta para una Movilidad**

⁷ GACETA. (Julio 2026). *Tlajomulco Gobierno Municipal*. Obtenido de https://tlajomulco.gob.mx/transparencia-ciudadana/articulo8/marco_normativo

Esta hoja forma parte de la Iniciativa con Carácter de Dictamen mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice realizar un respetuoso exhorto a la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado Jalisco, a fin de que lleve a cabo las acciones y gestiones necesarias para la revisión y actualización de la información técnica, estadística y de demanda que sirve de base para la planeación y operación del Sistema de Transporte Público en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; considerando el crecimiento demográfico, la expansión territorial y las dinámicas actuales de movilidad registradas en los últimos años. Así como convocar a una mesa de trabajo interinstitucional en la que participen la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco, la Presidencia de la Comisión Legislativa de Movilidad y Transporte del Congreso del Estado de Jalisco, las autoridades municipales competentes y la Presidencia de la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el propósito de analizar las necesidades actuales del servicio de transporte público y construir, de manera coordinada, propuestas que contribuyan a mejorar su cobertura, eficiencia y calidad en beneficio de la población.

Sustentable y Sostenible para Tlajomulco, diseñada y fortalecida con el acompañamiento de académicos, especialistas y expertos en estadística de la Universidad de Guadalajara. Este ejercicio metodológico de recolección de datos, implementado desde su aprobación el pasado 17 de Julio de 2025 por este Órgano Colegiado, cuenta con una muestra estadísticamente representativa, cuyos resultados ofrecen una radiografía analítica sobre las dinámicas de desplazamiento, los tiempos de traslado y el impacto de la oferta actual del transporte público en la productividad de la demarcación.

- XIV. El análisis de estos **datos sociodemográficos** revela que el **70% de la población del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, utiliza el camión urbano** como su medio de transporte indispensable para desahogar sus actividades cotidianas. Ésta marcada estadística se ve acentuada por un factor de vulnerabilidad en la movilidad privada, toda vez que **el 66.74% de las y los encuestados manifestó no poseer un vehículo particular**, condicionando su accesibilidad dentro del área Metropolitana de Guadalajara de forma exclusiva a la eficiencia de las rutas asignadas.
- XV. El impacto de las **frecuencias y la regularidad** del servicio incide directamente en el dinamismo económico de nuestro municipio. El 89.70% de las y los usuarios muestreados se integra de manera activa en sectores productivos o educativos. Por consiguiente, cualquier desfase operativo en el transporte colectivo se traduce en una pérdida directa de horas, afectando el rendimiento laboral y el aprovechamiento académico en el municipio.
- XVI. Al evaluar las incidencias operativas reportadas por los usuarios, se constató que la variable con **mayor recurrencia crítica** son los **tiempos de espera**, señalados por el **84.08%** de las y los participantes como el **principal obstáculo en sus trayectos** cotidianos. Las métricas demuestran que **las frecuencias de paso actuales se encuentran desfasadas de la demanda real**, obligando a los usuarios a permanecer en los puntos de parada por periodos prolongados que restan previsibilidad y certidumbre a la programación de sus viajes. Respecto al tiempo invertido a bordo de las unidades por sentido, **el 41.09% de la población reporta trayectos que promedian entre una y dos horas**, mientras que un **15.76% experimenta traslados críticos que superan las dos horas** por salida.
- XVII. En términos de bienestar social y salud pública, este indicador advierte que **un sector considerable de la población destina hasta cuatro horas diarias** únicamente a funciones de desplazamiento, reduciendo significativamente el tiempo disponible para el descanso, el desarrollo familiar y el esparcimiento.
- XVIII. Como variables concurrentes que inciden en la baja valoración del servicio, el **70.78%** de los encuestados **reportó problemas de saturación en las unidades** (exceso de demanda sobre la capacidad instalada), mientras que el **60.85% señaló la persistencia de rutas ineficientes** debido a coberturas deficientes o derroteros desactualizados frente a la expansión urbana. Las evidencias estadísticas expuestas

Esta hoja forma parte de la Iniciativa con Carácter de Dictamen mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice realizar un respetuoso exhorto a la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado Jalisco, a fin de que lleve a cabo las acciones y gestiones necesarias para la revisión y actualización de la información técnica, estadística y de demanda que sirve de base para la planeación y operación del Sistema de Transporte Público en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; considerando el crecimiento demográfico, la expansión territorial y las dinámicas actuales de movilidad registradas en los últimos años. Así como convocar a una mesa de trabajo interinstitucional en la que participen la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco, la Presidencia de la Comisión Legislativa de Movilidad y Transporte del Congreso del Estado de Jalisco, las autoridades municipales competentes y la Presidencia de la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el propósito de analizar las necesidades actuales del servicio de transporte público y construir, de manera coordinada, propuestas que contribuyan a mejorar su cobertura, eficiencia y calidad en beneficio de la población.

por esta Encuesta, sugieren la existencia de una asimetría entre la programación técnico-administrativa de las rutas y el comportamiento operativo de las mismas en el territorio, por lo que, se infiere que los modelos de asignación teórica vigentes en las bases de datos de la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco, podrían no reflejar con precisión el número de unidades que efectivamente prestan el servicio diario en las vialidades, lo que justifica plenamente la necesidad de una revisión y actualización de los registros.

- XIX.** Tras múltiples demandas de la población del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, y con la finalidad de constatar personalmente las denuncias ciudadanas, he llevado a cabo diversos recorridos abordando y supervisando las rutas de las unidades que operan en el Municipio. Durante estos ejercicios de verificación, así como en los cruces de datos recabados de la encuesta, se han documentado de manera sistemática problemáticas críticas que viven diariamente las y los usuarios, es necesario realizar de manera resolutiva y con prioridad las gestiones necesarias para mejorar del servicio de transporte público que beneficiará la calidad de vida y las actividades de desarrollo económico, sociales y académicas de nuestra población. Por la relevancia de la información generada, y el interés público que reviste este tema, me permito poner a disposición los resultados técnicos de dicho instrumento, con el propósito de que puedan ser considerados como un elemento complementario para los procesos de análisis, planeación y toma de decisiones en beneficio de las y los habitantes del municipio.
- XX.** Por los fundamentos y motivos anteriormente expuestos, someto a consideración del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su discusión y en su caso aprobación de los resolutivos a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - El H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza formular un respetuoso exhorto a la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones y gestiones necesarias tendentes a la revisión, actualización y fortalecimiento de la información técnica, estadística y de demanda que constituye la base para la planeación, evaluación y operación del Sistema de Transporte Público en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, considerando el crecimiento demográfico, la expansión territorial y las dinámicas actuales de movilidad registradas en los últimos años. Asimismo, se convoque a una mesa de trabajo interinstitucional con la participación de la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco, la Presidencia de la Comisión Legislativa de Movilidad y Transporte del Congreso del Estado de Jalisco, las autoridades municipales competentes y la Presidencia de la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, con el propósito de analizar las necesidades actuales del servicio de transporte público y construir, de manera coordinada, propuestas que contribuyan a mejorar su cobertura, eficiencia y calidad en beneficio de la población.

Esta hoja forma parte de la Iniciativa con Carácter de Dictamen mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice realizar un respetuoso exhorto a la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado Jalisco, a fin de que lleve a cabo las acciones y gestiones necesarias para la revisión y actualización de la información técnica, estadística y de demanda que sirve de base para la planeación y operación del Sistema de Transporte Público en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; considerando el crecimiento demográfico, la expansión territorial y las dinámicas actuales de movilidad registradas en los últimos años. Así como convocar a una mesa de trabajo interinstitucional en la que participen la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco, la Presidencia de la Comisión Legislativa de Movilidad y Transporte del Congreso del Estado de Jalisco, las autoridades municipales competentes y la Presidencia de la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el propósito de analizar las necesidades actuales del servicio de transporte público y construir, de manera coordinada, propuestas que contribuyan a mejorar su cobertura, eficiencia y calidad en beneficio de la población.

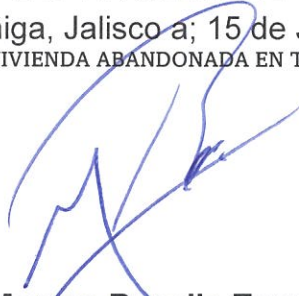
SEGUNDO. – Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que remita el presente exhorto y la convocatoria a la mesa de trabajo a la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco, para los efectos conducentes.

TERCERO: Notifíquese mediante Oficio, cúmplase y regístrese en el libro de Actas correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a; 15 de Julio de 2026.

"2026, AÑO DE LA RECUPERACIÓN DE LA VIVIENDA ABANDONADA EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO".



Mtro. Marcos Rosalio Torres

Regidor del Ayuntamiento Constitución de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

SALA DE REGIDORES

Esta hoja forma parte de la Iniciativa con Carácter de Dictamen mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice realizar un respetuoso exhorto a la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado Jalisco, a fin de que lleve a cabo las acciones y gestiones necesarias para la revisión y actualización de la información técnica, estadística y de demanda que sirve de base para la planeación y operación del Sistema de Transporte Público en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; considerando el crecimiento demográfico, la expansión territorial y las dinámicas actuales de movilidad registradas en los últimos años. Así como convocar a una mesa de trabajo interinstitucional en la que participen la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco, la Presidencia de la Comisión Legislativa de Movilidad y Transporte del Congreso del Estado de Jalisco, las autoridades municipales competentes y la Presidencia de la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el propósito de analizar las necesidades actuales del servicio de transporte público y construir, de manera coordinada, propuestas que contribuyan a mejorar su cobertura, eficiencia y calidad en beneficio de la población.